## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caquetá Centro Zonal Florencia 2 CLASIFICADA



## **CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

# **REGIONAL CAQUETÁ**

## LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

#### **CITA Y EMPLAZA**

Al señor RODOLFO CORDOBA GALINDO, y a familiares y demás personas interesadas para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia de Verificación de Derechos del Centro Zonal Florencia 2, De la Regional Caqueta, ubicada en la transversal 6 avenida circunvalar del municipio de Florencia, con el fin de NOTIFICARLE el Auto de apertura de Investigación, dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo la petición SIM **18045350**, adelantado a favor de la adolescente HEIDY CAROLINA CORDOBA ROMERO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.

Art. 293 Código General del proceso

LEIDY TATIANA VARGAS NUÑEZ

leidy Tationa Voicas Notez

Fijado el: 6 de mayo de 2025

LEIDY TATIANA VARGAS N

Defensora de Familia

Desfijar el: 13 de mayo de 2025

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.icbf.gov.co







